

República de Colombia
Tribunal Administrativo de Nariño
Secretaria

Magistrado Ponente Dr. Álvaro Montenegro Calvachy

02 de diciembre de 2020

Traslado Artículo 242 del CPACA y Artículo 319 del CGP

No de Proceso	Asunto	Partes	Inicio de traslado/final de traslado	Traslado
2013-00053	Nulidad y restablecimiento del derecho	DEMANDANTE: Herminsul Dulce Benavidez DEMANDADA: U.G.P.P.	03/12/2020 07/12/2020	Recurso de reposición contra auto de 09 de marzo de 2020

El presente traslado corre por el término de **(3)** días hábiles. Se fija hoy 02 de diciembre de 2020, a partir de las 7:00 am, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Nariño; dicho término empieza a correr el día 03 de diciembre de 2020 y se desfija el día 07 de diciembre de 2020, a las 4:00 pm.

Las partes esenciales del proceso están visibles en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des02tanarino_cendoj_ramajudicial_gov_co/EicOgroCAhxGvaAMsDfpNikBz400pZkLUHMxz62csu_9FQ?e=yEPEAe



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

Secretaria